

Resolución Administrativa

N° 095 -2013-MIDIS/PNCM-UA

Lima, 23 OCT 2013

VISTOS:

El Informe N° 529-2013-MIDIS/PNCM-UTAF, el Informe N° 246-2013-MIDIS/PNCM-UTAF-BMVO emitido por la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, el Informe N° 238-2013-MIDIS/PNCM-UA-CONT emitido por el Coordinador de Contabilidad, el Informe N° 641-2013-MIDIS/PNCM-UA/LOG emitido por el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0048-2013-MIDIS/PNCM/UPR del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 20 de octubre del 2011, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más como programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS de fecha 03 de Octubre de 2012 publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de Octubre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que entró en vigencia a partir del primer día hábil de 2013;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, dispone que el Programa Nacional Cuna Más es financiado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a su presupuesto Institucional en el marco de las normas sobre equilibrio del presupuesto del Sector Público, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, así como con recursos provenientes de donación nacional o extranjera, cooperación no reembolsable y otras fuentes de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los "encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la misma directiva a la que se refiere el párrafo anterior, señala que los encargos a personal de la institución se regulan mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las



adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, la Directiva N° 007-2012-MIDIS-PNCM "Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno del Programa Nacional Cuna Más", establece en su numeral 5.1. que el Encargo es la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración;

Que, mediante Contrato Administrativo N° 1271-2013-MIDIS/PNCM se contrata al señor Ángel Esteiman Jáuregui Chávez como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Informe N° 529-2013-MIDIS/PNCM-UTAF, la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, solicita autorización a la Dirección Ejecutiva para los encargos internos de Sesiones de Socialización e Interaprendizaje con Familias de la Unidad Territorial Cajamarca; en los ámbitos de intervención del SAF, por el importe de S/. 18,980.00 (Dieciocho Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 246-2013-MIDIS/PNCM-UTAF-BMVO, la Coordinadora de Trabajo con Familias de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, solicita los encargos internos de las Sesiones de Socialización e Interaprendizaje con Familias de la Unidad Territorial Cajamarca, a realizarse entre el 30 de octubre y el 28 de noviembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 238-2013-MIDIS/PNCM/UA-CONT, el Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, indica que las personas designadas, no registran rendiciones pendientes a la fecha y que por ende pueden ser consideradas como responsables del manejo de los fondos por encargo interno para la actividad referida;

Que, mediante Informe N° 641-2013-MIDIS/PNCM/UA/LOG, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, recomienda la emisión de la resolución de encargo en virtud a la solicitud de la Unidad de Acompañamiento a Familias para llevar a cabo las Sesiones de Socialización e Interaprendizaje con Familias de la Unidad Territorial Cajamarca;

Que, por la misma naturaleza de la actividad en cuestión, no es posible atenderlo en forma directa, situación que se encuentra prevista en los literales a) y d) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15., por lo que recomienda la emisión de la resolución por encargo para la actividad en cuestión por el monto ascendente de S/. 18,980.00 (Dieciocho Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, por Certificación de Crédito Presupuestario N° 0048-2013-MIDIS/PNCM/UPR, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Resultados, comunico la vialidad financiera que permite atender la actividad precitada con cargo al Presupuesto de Compromiso Anual 2013 autorizado al PNCM y afectados presupuestalmente, según estructura funcional programática;



Que, para la actividad de Sesiones de Socialización e Interaprendizaje con Familias de la Unidad Territorial Cajamarca, existen gastos que debido a su naturaleza no son viables de atenderse en forma directa, siendo, más funcional y operativo otorgados bajo la modalidad de Encargo. No obstante, en su ejecución debe tenerse en cuenta los principios de eficiencia y cumplirse con la rendición de acuerdo a lo regulado por el Sistema de Tesorería y normas complementarias vigentes;

SE RESUELVE:

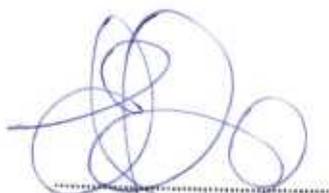
Artículo 1.- Aprobar el "Encargo Interno", para financiar la ejecución de la Actividad de Sesiones de Socialización e Interaprendizaje con Familias de la Unidad Territorial Cajamarca, a realizarse entre el 30 de octubre y el 28 de noviembre del 2013, según el detalle que comprende el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, por la suma total de S/.18,980.00 (Dieciocho Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), a favor de las personas designadas como responsables en el referido anexo;

Artículo 2.- Los gastos que deriven de la ejecución del "Encargo Interno" a que se refiere el artículo 1°, serán atendidos con cargo al calendario de compromisos correspondientes, y afectado presupuestalmente según la estructura funcional programática del Programa Nacional Cuna Más;

Artículo 3.- Autorizar al Coordinador de Contabilidad del Programa Nacional Cuna Más para atender lo dispuesto en la presente Resolución, así como cuidar por el cumplimiento de la presentación de la rendición de cuentas dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Artículo 4.- La presente Resolución será puesta en conocimiento a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, a la Unidad de Planeamiento y Resultados, al Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración, al Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración y a las personas designadas como responsables del presente encargo según el Artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



ANGEL ESTEIMAN JAUREGUI CHAVEZ
Jefe de la Unidad de Administración
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS

ANEXO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 095 -2013-MIDIS/PNCM-UA
ENCARGO PARA REALIZAR LAS SESIÓN DE SOCIALIZACIÓN E INTERAPRENDIZAJE PARA LA UT CAJAMARCA - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS

N°	UNIDAD TERRITORIAL	ACOMPAÑANTE TECNICO RESPONSABLE	DNI	SEC-FUNC	PROVINCIA	DISTRITO	COMITE DE GESTIÓN	N° TOTAL DE FAMILIAS REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS	N° TOTAL DE SESIONES A EJECUTAR*	ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	SESION I	SESION II	MONTO TOTAL DEL ENCARGO
1	CAJAMARCA	CASTANEDA TORREJON LILIANA	40554380	0258	CELENDIN	CHUMUCH	NIÑOS TRIUNFADORES, SAGRADO CORAZON DE JESUS	545	112	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,997.50	2,997.50	5,995.00
						CORTEGANA	CORAZON DE JESUS, NIÑO JESUS, SANTA ROSA DE LIMA, VIRGEN DEL CARMEN			2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	218.00	218.00	436.00
						HUASMIN	LOS EMPRENDEDORES, LOS TRIUNFADORES, NIÑO JESUS DE HUANGASHANGA, SAN FRANCISCO DE ASIS, SAN PEDRO, SANTA ROSA DE HUASMIN			2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	327.00	327.00	654.00
										2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	545.00	545.00	1,090.00
									2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,362.50	1,362.50	2,725.00	
2	CAJAMARCA	HERNANDEZ CHEGNE GUILLERMINA	44246301	0258	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	MUYOC CHICO, NIÑO DIOS DE PUMARUME, MUYOC GRANDE	404	78	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,222.00	2,222.00	4,444.00
						OXAMARCA	CUNA GRANERA LA QUINUA, LINDA CUNA DE PIQBAMBA, SAN JUAN			2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	161.60	161.60	323.20
						SOROCHUCO	BELLA CUNA DE REJOPAMPA, CUNITA SALACAT			2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	242.40	242.40	484.80
										2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	404.00	404.00	808.00
						UTCO	LOS LUCHADORES POR LOS NIÑOS Y NIÑAS			2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,010.00	1,010.00	2,020.00
TOTAL GENERAL												9,490.00	9,490.00	18,980.00

(*) META DE N° DE SESIONES, EN FUNCIÓN A LA CANTIDAD DE FAMILIAS



0505
001